



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 21 de enero de 2022

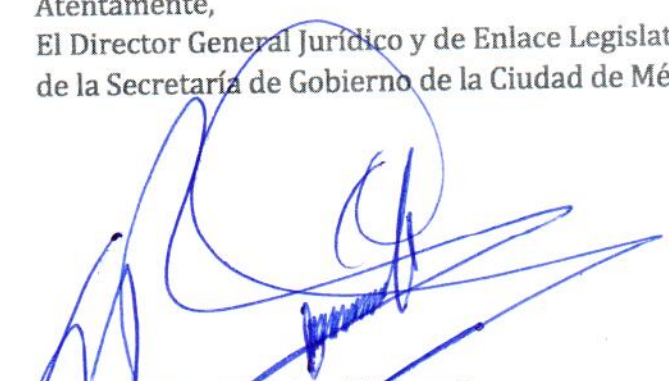
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00082/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/005/2022, de fecha 11 de enero de 2022, firmado por la Alcaldesa en Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1600/2021.

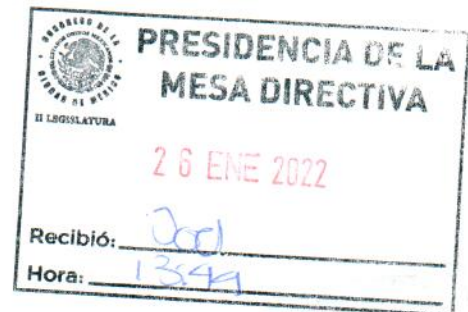
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

c.c.c.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa en Milpa Alta.

L.E.H.







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Milpa Alta Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.

OFICIO No. AMA/ 005/2022

01/12/21

ASUNTO: Envía respuesta

Tania Larrios Perez

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/126.7/2021, signado por usted y referente al escrito MDPPOPA/CSP/1600/2021 suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, informe sobre las acciones y medidas de promoción y apoyo para la participación de la sociedad civil, del sector académico y privado, dentro del Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024, en el marco de la declaración del Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra de la COP26.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, para que informen a esta soberanía sobre los proyectos, acciones y medidas que tienen contempladas en sus programas de acción ante el cambio climático.

Con fundamento en el artículo 122, apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución



Milpa Alta
2021-2024



Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar a usted de los proyectos, acciones y medidas que se tienen contempladas, los programas de acción ante el cambio climático de acuerdo a cada rubro, se realiza lo siguiente:

Medio Ambiente y Sustentabilidad.

1.- Se implementa el "Programa de incendios Forestales".

Esta actividad institucional consiste en realizar acciones de prevención de incendios forestales como lo son la limpieza de brechas cortafuego, quemas controladas, líneas negras, limpieza y chaponeo de arbolado. Asimismo, contempla acciones de combate y vigilancia de incendios forestales. Dichas actividades son realizadas a través de la "Brigada Linces 7", integrada por personal de Base de esta Dependencia.

2.- Se implementa el "Programa de Reforestación en Zona Forestal".

Esta actividad Institucional consiste en realizar plantación de arbolado en zonas dañadas por actividades antropogénicas y/o naturales que requieran mantener o incrementar la densidad forestal, con el propósito de mantener el uso de suelo y la preservación de los ecosistemas.

3.- Se implementa el "Programa de Sanidad Forestal"

Esta actividad institucional consiste en coadyuvar con Dependencias del orden Local y Federal en el monitoreo, detección, tratamiento y control de plagas y enfermedades que pudiera afectar al arbolado urbano y forestal. De esta manera se contribuye a mantener en buen estado los ecosistemas.

4.- Se implementa el "Programa de Educación Ambiental".

Esta actividad institucional consiste en realizar pláticas, talleres y campañas publicitarias encaminadas a crear conciencia en la población sobre la importancia del cuidado de los recursos naturales para la sobrevivencia de la especie humana y preservación de los ecosistemas.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

5.- Se implementa el "Programa de Mantenimiento de Suelo de Conservación"

Esta actividad institucional consiste en realizar acciones de mantenimiento y preservación de barrancas y áreas de valor ambiental, tal y como son retiro de residuos sólidos, limpieza y chaponeo de maleza.

6.- Se implementa el "Programa de Vigilancia Ambiental"

Esta actividad institucional consiste en realizar recorridos en el suelo de conservación con la finalidad de detectar actividades antropogénicas que causen daño a los recursos naturales de la demarcación, coadyuvando a inhibir el daño al ecosistema, coadyuvando y canalizando a las Dependencias Locales y Federales las afectaciones detectadas.

Desarrollo Rural y Agropecuario.

En esta área estratégica, se apoya el desarrollo rural y agropecuario con una visión sustentable, es decir, se tiene el objetivo de impulsar las actividades agropecuarias de la Demarcación mediante la implementación de Programas Sociales y Actividades Institucionales que coadyuven a consolidar el sector productivo, con el requisito para poder ser beneficiarios, realizar su proceso productivo con técnicas amigables al ambiente. Por tal razón, dentro de las Reglas de Operación de los Programas Sociales y Actividades Institucionales, se considera requisito de acceso, realizar sus procesos de producción (agrícola y pecuaria) con técnicas sustentables y amigables con el medio ambiente.

Turismo

En esta área estratégica, se busca incentivar que el sector turístico, realice sus actividades con una visión de preservación, mantenimiento y cuidado de los recursos naturales. Siendo este recurso un factor importante en la detonación e incremento del número de turistas en la demarcación. Teniendo como política concientizar a turistas y sector empresarial (local) la importancia del cuidado de los recursos naturales con un visión de atracción turística.

Desarrollo Económico.

En esta área estratégica, se busca que los sectores productivos implementen procesos productivos sustentables, por lo que se implementan pláticas de concientización en el cuidado de los recursos naturales y que sus procesos productivos sean sustentables dentro del marco de la Actividad Institucional "Asesorías a Productores de Milpa Alta".



Milpa Alta
2021-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

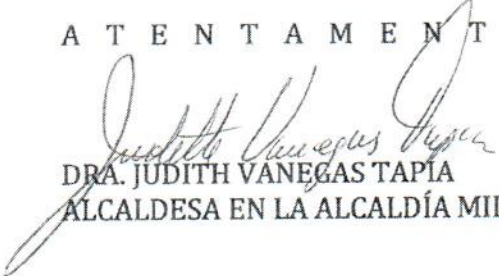


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Asimismo, se implementará como requisito en los Programas Sociales del impulso a este sector, realizar procesos productivos sustentables y amigables con el medio ambiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DRA. JUDITH VANE GAS TAPIA
ALCALDESA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

JVT*JLLN*ROR*mar



Milpa Alta
2021 - 2024

Av. Méxicó esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 52(55)23450 ext. 2007-2009

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS